

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 026
(Noviembre 15 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE
FUSAGASUGÁ

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 202, de fecha Diciembre 05 de 2016, el consejo superior de POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 así: en ingresos la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (44.577.754.608,00) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (44.577.754.608,00) M/CTE.**
2. Que según Acuerdo No. 029, de fecha Diciembre 23 de 2016, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, adoptada mediante Resolución No.415, de fecha Diciembre 05 de 2016, de conformidad con las cifras establecidas en el Presupuesto aprobado por el Confiscun.
3. Que según Acuerdo No. 030, de fecha Diciembre 23 de 2016, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó el Plan de Compras y Gastos de la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (39.482.224.249,00) M/CTE.**
4. Que según Acuerdo Número 005, de fecha Marzo 23 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
5. Que mediante Acuerdo No. 007, de fecha Marzo 23 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$48.112.521.365) M/CTE.**



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 026
(Noviembre 15 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

6. Que según Acuerdo Número 008, de fecha Marzo 23 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
7. Que mediante Acuerdo 010, de fecha Marzo 23 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar los Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se cuenta con la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$50.796.544.805) M/CTE.**
8. Que según Acuerdo Número 017, de fecha Septiembre 13 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
9. Que según Acuerdo Número 018, de fecha Septiembre 13 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
10. Que según Acuerdo Número 019, de fecha Septiembre 13 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
11. Que según Acuerdo Número 021, de fecha Noviembre 15 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 026
(Noviembre 15 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

12. Que según Acuerdo Número 022, de fecha Noviembre 15 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
13. Que según Acuerdo Número 023, de fecha Noviembre 15 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
14. Que según Acuerdo Número 024, de fecha Noviembre 15 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
15. Que de conformidad con lo anterior, la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, realizar los Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, estableciendo para el Plan de Compras un nuevo valor, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$56.650.285.063) M/CTE.**

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ADICIÓN Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACRÉDITO APROBADO	TOTAL PLAN DE COMPRAS AJUSTADO
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 4.000.000		\$ 128.686.000
2110201	HONORARIOS	\$ 4.000.000		
2110202	PERSONAL SUPERNUMERARIO			
2110203	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 1.313.002.071	\$ 440.000.000	\$ 18.205.328.485
211020301	SERVICIOS TÉCNICOS - ASISTENCIALES CIENTÍFICA	\$ 445.333.956	\$ 240.000.000	
		\$ 158.975.087		
		\$ 300.000.000		
211020301	SERVICIOS TÉCNICOS - ASISTENCIALES COMUNITARIA	\$ 286.073.614		
		\$ 70.000.000		
		\$ 52.619.414		
211020302	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS		\$ 200.000.000	
213	GASTOS GENERALES			
21301	ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 120.000.000	\$ 631.900.000



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 026
(Noviembre 15 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 120.000.000	
2130109	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 20.000.000		\$ 506.432.740
213010901	COMPRA DE EQUIPO	\$ 20.000.000		
213010901-2	COMPRA DE EQUIPO DONACIÓN FUNDACIÓN ÉXITO			
213010902	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO			
213010903	MATERIALES			\$ 560.634.289
213010903	MATERIALES - PAPELERÍA			
213010903	MATERIALES - ASEO			
213010903	MATERIALES - MENAJE			
213010903	MATERIALES - DOTACIÓN			
213010903	MATERIALES - TELA Y ROPERÍA			
213010903-2	MATERIALES - DONACIÓN FUNDACIÓN ÉXITO			
213010903-1	MATERIALES - COMBUSTIBLE	\$ 50.000.000	\$ 25.000.000	\$ 375.000.000
	GASOLINA Y BIODIESEL			
	ACPM	\$ 50.000.000	\$ 25.000.000	
	LUBRICANTES Y OTROS			
	GAS LIQUIDO (GALÓN)			
213010904	SALUD OCUPACIONAL			\$ 37.831.000
	SALUD OCUPACIONAL			
21302	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 220.000.000	\$ 1.769.000.000
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 220.000.000	
2130202	SERVICIOS PÚBLICOS			
21303	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 30.000.000		\$ 197.488.300
21303	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 30.000.000		
2130209	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 68.000.000	\$ 123.094.302	\$ 1.289.603.882
213020901	SEGUROS		\$ 10.000.000	
213020902	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 36.000.000		
213020903	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		\$ 15.000.000	
213020904	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE			
213020905	VIGILANCIA Y ASEO	\$ 32.000.000		
213020906	BIENESTAR SOCIAL			
213020907	CAPACITACIÓN		\$ 10.000.000	
213020908	ARRENDAMIENTOS		\$ 58.094.302	
213020909	GASTOS DE COMPUTADOR		\$ 30.000.000	
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL			
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	\$ 450.000.000		\$ 2.640.697.408
21201	MEDICAMENTOS	\$ 450.000.000		
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	\$ 601.000.000	\$ 300.000.000	\$ 12.296.784.890
2120901	MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO	\$ 350.000.000		
2120902	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS		\$ 100.000.000	
2120903	MATERIAL PARA ODONTOLOGÍA			
2120904	MATERIAL PARA LABORATORIO		\$ 200.000.000	
2120905	MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE			
2120907	ALIMENTACIÓN	\$ 40.000.000		
2120908	COMPRA SERVICIOS A TERCEROS	\$ 211.000.000		
	CUENTAS POR PAGAR			\$ 5.011.363.111
211024	VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
21210	VIGENCIAS ANTERIORES INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS			
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 5.094.302		\$ 17.190.302
2140803	CUENTA DE FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	\$ 5.094.302		
224	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 174.346.549		\$ 8.613.093.888
	INVERSIÓN	\$ 74.346.549		



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 026
(Noviembre 15 de 2017)

"Por medio del cual se Adicionar y Modificar el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

		\$ 100.000.000		
21405	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			\$ 6.859.130
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 500.000.000		\$ 4.362.391.638
	DISPONIBILIDAD	\$ 500.000.000		
TOTAL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2017				\$ 56.650.285.063

16. Que de esta forma se hace necesario efectuar los respectivos ajustes que permitan contemplar los requerimientos necesarios de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para dar cumplimiento a las necesidades para la prestación del servicio.
17. Que de acuerdo a lo mencionado en las consideraciones anteriores, es necesario realizar los Ajustes al Plan de Compras y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

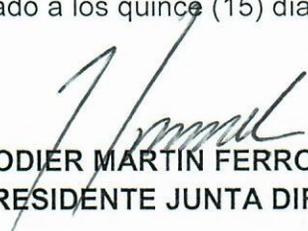
ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Compras de acuerdo a las modificaciones y adiciones Presupuestales, según se refleja en el detalle del documento anexo.

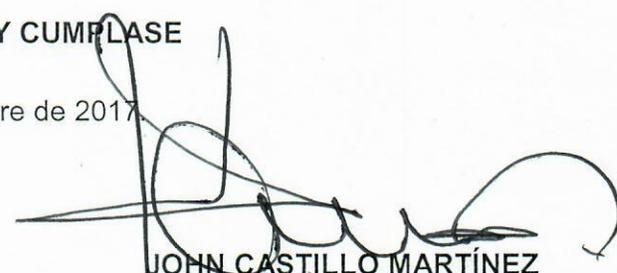
ARTICULO SEGUNDO. Las demás cifras contempladas en el Plan de Compras para la Vigencia Fiscal 2017, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 030, de fecha Diciembre 23 de 2016, mantienen su vigencia sin modificaciones, como se evidencia en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, **TREINTA Y DOS (32) FOLIOS ÚTILES.**

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación de la Junta Directiva y estará sujeta a la disponibilidad de Tesorería para su ejecución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2017


NODIER MARTÍN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTÍNEZ
GERENTE

Proyectó: Sandra Mireya Pachón Micán (Compras y Adquisiciones).
Revisó: Dr. Ricardo Barrero Clavijo (Profesional Activo. Esp. Oficina de Ppto).
Revisó: Dr. Saúl Parra García (Subgerente Administrativo).
Revisó: Dra. Diana Castillo Rangel (Líder del Proceso de Contratación).
Folios: Cinco (05).